Radicado: 94001408900120230029400
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Sandra Carolina Rojas
Apoderado Causa Propia
Demandado Luis Eduardo Agudelo Moya

INFORME SECRETARÍAL viernes, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha paso al Despacho de la honorable Juez la presente demanda ejecutiva sin medidas cautelares, informado que la misma fue INADMITIDA el día 04 de diciembre de 2023, y revisado el correo Institucional del Juzgado, no se advierte por parte de la actora la subsanación de la misma; favor proveer.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA
Inírida, Guainía, viernes, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En la fecha y en el estado en que se encuentra este proceso ingres al Despacho.

Se resuelve sobre el rechazo o mandamiento de pago de la demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía Sin Garantía Real, en los siguientes términos jurídicos:

Como el día 04 de diciembre de 2023, (documento virtual 03), se INADMITIO la demanda para que se corrigiera las irregularidades presentadas, y la parte demandante GUARDO SILENCIO, al tenor del INCISO SEGUNDO del NUMERAL 7º del INCISO TERCERO del art.90 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, como la demanda NO FUE SUBSANADA, **SE RECHAZA LA MISMA Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÒN VIA VIRTUAL** a la parte actora para lo que estime pertinente. En consecuencia hágase las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Radicado: 94001408900120230029400
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Sandra Carolina Rojas
Apoderado Causa Propia
Demandado Luis Eduardo Agudelo Moya

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No.04 de hoy 12 de febrero de 2024.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia